

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85001322025 DE 2025																														
INFORME PERIÓDICO 6																														
1. Datos generales																														
Período del informe: Sexto Informe	Número de contrato/convenio: 85001322025																													
Tipo de contrato/convenio: Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio: 14/02/2025																													
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2,443,978,142.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025																											
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"																													
Alcance del objeto (si aplica) N/A																														
2. Datos supervisor																														
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ENNA YURANY LOPEZ VANEGAS SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ENNA YURANY LOPEZ VANEGAS SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES																											
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ENNA YURANY LOPEZ VANEGAS SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Según correo electrónico de la directora regional del 08/08/2025																											
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A																											
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A																											
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.		N/A																												
3. Datos contratista																														
Nombre Contratista: FUNDACION BIEN ESTAR	Cédula o NIT: 900.208.443-9																													
Dirección: CALLE 40N° 25 - 79 EL EMPORIO	Correo electrónico: Funbi.direcciongeneral@hotmail.com																													
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I): N/A																													
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I): 07/02/2025																														
@ Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.																														
4. Plazo de duración del contrato/convenio																														
Desde cuándo: 17/02/2025	Hasta cuándo: 30/09/2025																													
Fecha aprobación pólizas: 17/02/2025	Fecha expedición R.P.: 14/02/2025																													
Fecha acta de inicio: 18/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio: 18/02/2025																													
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A																													
Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A	Fecha de terminación: N/A																													
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.																														
5. Información presupuestal																														
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2,492,857,705.00																													
Aporte ICBF	\$ 2,443,978,142.00																													
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 48,879,563.00																													
No. de CDP: 27825	Fecha CDP: 12/02/2025	Valor de CDP: \$ 2,443,978,142.00																												
No. de RP: 33625	Fecha RP: 14/02/2025	Valor de RP: \$ 2,443,978,142.00																												
(+) ADICIONES																														
Fecha Documento Adición: N/A	Valor Adición: N/A																													
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:																														
No.CDP Adición: N/A	Fecha CDP Adición: N/A	Valor CDP Adición: N/A																												
No. de RP Adición: N/A	Fecha RP Adición: N/A	Valor RP Adición: N/A																												
Valor adición aporte contratista: N/A																														
Fecha aprobación póliza de la adición: N/A																														
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.																														
(-) DISMINUCIONES																														
Fecha Documento Disminución: N/A	Valor disminución: N/A																													
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:																														
No.CDP disminución: N/A	Fecha CDP disminución: N/A	Valor CDP disminución: N/A																												
No. de RP disminución: N/A	Fecha RP disminución: N/A	Valor RP disminución: N/A																												
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.																														
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)																														
\$2,492,857,705.00 □																														
Valor anticipo (si aplica): N/A	Fecha pago anticipo (si aplica): N/A																													
Porcentaje amortización (si aplica): N/A	Período facturado: N/A																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESEMBOLSO</th> <th>PERIODO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MENSUAL</td> <td>Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MENSUAL</td> <td>Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MENSUAL</td> <td>Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)</td> </tr> </tbody> </table>				DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)	2	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	3	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	4	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	5	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	6	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	7	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)	8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)
DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR																												
1	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)																												
2	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
3	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
4	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
5	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
6	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
7	MENSUAL	Doscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$293,849,867)																												
8	MENSUAL	Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$340,439,470)																												



Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

(I.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, la EAS, dirección exacta, teléfono exacto, de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y los demás directivos del ICBF. f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que lo modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(II.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte. c) Programación de aporte, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. d) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. e) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable, coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su naturaleza, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento donde se acredite dicha condición según corresponda) o. Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. p) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. q) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(III.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable, coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres y/o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente que se está prestando y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM - en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. j) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. k) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. l) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Para el presente Informe de desembolso No Aplica la Certificación de laderivada del Contrato de Aporte 85001322025 del 18 de Febrero de 2025, suscrito con la FUNDACION BIEN ESTAR como objeto social: Prestación del servicio en la Modalidad Familiar

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer Desembolso	20/03/2025	\$ 340,439,470.00	Trámite del primer desembolso con el memorando N° 202539003000010503
Segundo desembolso	24/04/2025	\$ 293,849,867.00	Trámite del segundo desembolso con el memorando N° 202539003000016023
Tercer desembolso	23/05/2025	\$ 293,849,867.00	Trámite del Tercer desembolso con el memorando N° 202539003000021163
Cuarto Desembolso	18/06/2025	\$ 293,849,867.00	Trámite del Cuarto desembolso con el memorando N° 202539003000025693
Quinto Desembolso	16/07/2025	\$ 293,849,867.00	Trámite del Quinto desembolso con el memorando N° 202539003000030253
Sexto Desembolso	13/08/2025	\$ 293,849,867.00	Trámite del Sexto desembolso con el memorando N° 202539003000035253

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 340,439,470.00	\$ 340,439,470.00	\$ -	20/03/2025	
2	\$ 293,849,867.00	\$ 293,849,867.00	\$ -	24/04/2025	
3	\$ 293,849,867.00	\$ 293,849,867.00	\$ -	23/05/2025	
4	\$ 293,849,867.00	\$ 293,849,867.00	\$ -	18/06/2025	
5	\$ 293,849,867.00	\$ 293,849,867.00	\$ -	16/07/2025	
6	\$ 293,849,867.00	\$ 293,849,867.00	\$ -	13/08/2025	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copiar copia impresa de un documento es considero como COPIA NO CONTROLADA.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 2,443,978,142.00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 48,879,563.00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 2,492,857,705.00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 2,443,978,142.00
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 48,879,563.00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 2,492,857,705.00
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que evalúe dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta 13/08/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 14/2/2025 Valor Asegurado: \$ 1,495,714,623 Cumplimiento: \$ 1,406,927.91 Prestaciones Sociales: \$ 4,528,122.35 Calidad del Servicio: \$ 1,406,927.91	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑÍA SIEMPRE NIT: 860.037.013-6	CV- 100048889 Anexo 0 CV-100013150 Anexo 1	14/02/2025	02/04/2026 02/10/2028 02/04/2026
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 14/02/2025 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: \$ 427,050,000.00			14/02/2025	30/09/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, art. 17 Ley 1150 de 2007				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1 Eje de calidad.			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Radicado N°202539003000006872 de primer CTO para aprobación de hojas de vida. 2. Reporte Cuéntame Talento humano	La EAS realizó la contratación del talento humano aprobado por la supervisión según los perfiles exigidos por el manual técnico y guía operativa de la modalidad institucional
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1. Acta de inducción a todo el talento humano de cada UDS 2. Acta de Políticas y sistema de gestión integrado SIGE	La EAS dio cumplimiento al proceso de inducción al talento humano: * La información básica del ICBF: Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos. * Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIGE) *Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	La EAS proyecta encuesta de satisfacción para el mes de julio por lo tanto No realiza acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado, ya que se tiene proyectada para el mes de Julio.
4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1. Oficios de articulación	la EAS realizó acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio y el adecuado fortalecimiento del mismo.
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Apertura y edicto 01_UDS 2. Apertura y edicto 02_UDS 3. Actas.	El contrato cuenta con Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF. La EAS realizó apertura del buzón de PQRSF disponible en cada Unidad de Servicio del contrato 85001322025 dos veces al mes. UDS los joropitos se encontro 4 PQRSF dirigidos a 3 quejas por la siesta de los participantes y 1 felicitacion al talento humano. UDS Los angelitos se encontro 1 PQRSF dirigido a queja a una agente educativa por descuido en el cuidado de un participante. Dado lo anterior, la EAS realizó las acciones pertinentes dando respuesta a cada una de las PQRSF
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Hojas de Vida de Equipos y Manuales de uso. 2. Verificación intermedia de equipos antropométricos.	La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida y manuales de uso , para la vigencia 2025 se dispónra como soporte la verificaciones intermedias y calibración en los casos en que los equipos no se encuentren óptimos para su uso. Se programó nueva calibración de equipos para el mes de agosto.

4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Formatos para la prestación del servicio	La EAS cuenta con formatos establecidos para la prestación del servicio, los cuales son actualizados según las exigencias de los lineamientos vigentes de ICBF, Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad
4.2 Eje de seguridad de la información.			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Oficio seguridad de la información para el contrato de aporte bajo el radicado 202539003000027462	La EAS se acogió al lineamiento de SIGE: Fase en la cual se debe editar. Segundo y último informe de supervisión, por lo cual en el mes de abril se presentaron los respectivos soportes para recibir de la supervisión del contrato Certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.	La EAS dio cumplimiento con la firma del compromiso de confidencialidad por parte de la representante legal el cual es radicado a la supervisión del contrato.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	No hubo lugar a ello en el periodo reportado en cuanto a la seguridad de la información de la EAS por tal razón no se realizan acciones en relación con la obligación contractual.	Durante el periodo reportado la EAS no presenta incidentes frente a la seguridad de la información referente a la ejecución del contrato 85001322025
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. Formato_Plan de Recuperación y Contingencias.	Desde la E.A.S., se dispone de un plan de recuperación y contingencia diseñado para garantizar la continuidad del servicio contratado ante cualquier eventualidad que pudiera afectar su ejecución. A la fecha, no se ha presentado ninguna situación que haya requerido la activación de dicho plan, asegurando el cumplimiento ininterrumpido del servicio durante el periodo reportado.
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que edicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificación SST.	La EAS ha emitido un certificado oficial en el que se designa, de manera escrita, a la profesional JENIS GARCES CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.297.046, como la delegada responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de riesgo en SST_por cada UDS.	La EAS presentó para el mes reportado la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de todas las UDS del contrato 85001322025
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. Actas de inducción de SIGE y seguridad y salud en el trabajo al talento humano nuevo.	La EAS da cumplimiento al proceso de inducción al talento humano que se vincula durante el mes en curso de acuerdo al Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Formato de entrega de EPP de todas las UDS. 2. Registro fotográfico EPP de todas las UDS.	La EAS garantiza al personal vinculado en cada UDS, elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades en el presente periodo.
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Exámenes ocupacionales del talento humano de todas las UDS	Se presenta el examen ocupacional del personal contratado para el mes en curso por parte de la EAS, para dar cumplimiento y correcta ejecución al contrato vigente
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Preliminar Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de cada UDS.	La EAS presentó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias para cada una de las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas. Este plan establece los procedimientos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar posibles situaciones de emergencia.
4.4 Eje ambiental.			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Para el mes en curso la EAS realiza actividades de promoción de ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos con los participantes de las UDS del contrato 85001322025.
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No se presentan acciones relacionadas con autorizaciones ambientales ya que no da lugar al periodo reportado.	No se realiza ninguna acción por parte de la EAS, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. RF almacenamiento de sustancias químicas	La EAS garantiza el almacenamiento seguro de los productos químicos de la UDS lejos del alcance de los participantes, así como se garantiza el uso adecuado de los mismos para la prestación del servicio por parte del talento humano
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	La EAS No genera desechos de residuos peligrosos o especiales por lo tanto no se generan acciones relacionadas con la actividad contractual en el periodo reportado.	Las Unidades de Servicio (UDS) no cuentan con residuos peligrosos o especiales.
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Registro Fotográfico Limpieza Desinfección y formatos diligenciados 2. Registro Fotográfico Manejo Residuos y formato diligenciado 3. Formato de Control de Plagas diligenciado 4. Formato de potabilización del agua	Para todas las UDS del contrato 85001322025 se formuló e implementó un plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1. Registro fotográfico de actividades desarrolladas	Para el mes en curso se realizan actividades de promoción de ahorro de agua, energía, papel y manejo de residuos, de la utilización de materiales amigables con el medio ambiente con los participantes de las UDS del contrato 85001322025 por parte de la EAS
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Ver planes de saneamiento básico	Dentro del plan de saneamiento básico de las unidades de servicio se contempla el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos el cual incluye el proceso para dicha actividad.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			

2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	JULIO: Radicado No. 202539003000058902 del 01 de Agosto de 2025, en el cual se incluye: 1. Excel de metas social y certificado de cobertura de todas las UDS del contrato. 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato. 3. Reporte beneficiarios 4. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM	Para el presente periodo reportado la EAS dio inicio al cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas para la ejecución del contrato de aporte 85001322025, así mismo a lo estipulado desde la guía operativa del servicio, donde se dará inicio al servicio directo con participantes a partir del día 01/04/2025 para Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	JULIO: Radicado No. 202539003000058902 del 01 de Agosto de 2025, en el cual se incluye: 1. Excel de metas social y certificado de cobertura de todas las UDS del contrato. 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Reporte beneficiarios 4. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM	Para el periodo reportado se presenta el informe financiero y técnico ante el I.C.B.F Correspondiente al tiempo de ejecución por parte de la EAS.
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1.Formato de ingreso a terceros de las UDS	La EAS cuenta con un protocolo de ingreso a terceros para el contrato 85001322025, el cual se cumplió para el presente mes.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1.Certificado Proselitismo mes de Julio	Para el periodo reportado la E.A.S no permitió ninguna actividad proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención. La EAS lo socializa con padres de familia y equipo de talento humano nuevo.
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Bases de matriculados por UDS. 2. soportes de criterio de focalización 3. RF de proceso de búsqueda activa para la UDS Los Joropitos.	Para el periodo reportado por parte de la E.A.S se garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada una de las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte, realizando las siguientes acciones: Publicación de flyer de disponibilidad de cupos en Cartera informativa, grupos de whatsapp de padres de participantes y visita domiciliaria. 1. Todas las UDS cuentan con cobertura al 100% en el mes de julio. 2. Se reciben preinscripciones en las unidades de servicio del contrato de aporte 85001322025.
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Acta de visita ICBF	En el periodo reportado la EAS recibe visitas de supervisión en cada una de las UDS adjudicadas al contrato de aporte 85001322025. Se hace observación a la EAS ya que no se evidenció la subsanación respecto a las visitas previamente mencionadas, en respuesta a ello la EAS mencionó que esto se debía a estar relacionadas directamente con infraestructura, se solicitó avance de la subsanación y la EAS procede a realizar la respectiva entrega.
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. RF _Asistencia técnica_componente pedagógico. 2. RF _Asistencia técnica_Presuntos hechos.	Dentro del contrato de aporte 85001322025 para el mes reportado se dio continuidad al personal que se encuentra realizando estudios superiores por parte del ICBF, específicamente a: En la UDS de Los Joropitos contamos con 1 agente educativa en cualificación de Maestría. Se proyecta para el mes de agosto realizar seguimiento a los compromisos de estudio adquiridos con las agentes educativas. De igual forma se permite al talento humano participar en las diferentes asistencias técnicas convocadas desde el ICBF, como es: AT componente pedagógico y presuntos hechos.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Radicado información oficina de la EAS en territorio N° 202539003000013432 de Marzo del 2025 .	La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la Carrera 15 #7-05 y cuenta con una sede Administrativa principal en VILLAVICENCIO ubicada en la transversal 28 # 40a 25 El Emporio.
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Acta socialización a padres de familia nuevos sobre el lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" 2. Acta socialización a talento humano Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF"	Para el mes en curso en las UDS del contrato 85001322025 la EAS realiza socialización a padres de familia de la Ley 2089 de 2021, el lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia. Asimismo, la EAS realiza inducción al talento humano que ingresa durante el mes en curso sobre dichas temáticas.
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de abril por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	La EAS no realiza ninguna acción para el periodo reportado, ya que no hubo lugar a ello
2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de abril por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	La EAS no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. Correo a supervisión del contrato. 2. Formato de certificación firmado por el RL de la EAS. 3. Soportes activación de rutas. 4. Soportes de seguimiento a casos de meses anteriores. 5. Matriz de reporte presuntos hechos.	Para el periodo reportado la EAS notificó a través de correo electrónico a la supervisora del contrato sobre los eventos reportados en las UDS sobre accidentes y situaciones que pongan en riesgo la integridad de los participantes y sus familias. Para el presente mes se reporta los siguientes casos para la UDS: Los joropitos: Durante el mes de julio se activó ruta de presuntos hechos de 1 caso por presunta violencia sexual. Los regionitos: Durante el mes de julio se activó ruta de presuntos hechos de 1 caso por caída de su propia altura en la UDS. Llaneritos con amor: Durante el mes de julio se activó ruta de presuntos hechos de 1 caso por accidente por ingesta (moneda) en la vivienda. Los angelitos: Durante el mes de julio se activó ruta de presuntos hechos de 1 caso por caída de su propia altura en la vivienda.
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Acta de inducción a talento humano nuevo en enfoque diferencial de derechos. 2. RF_ experiencias pedagógicas de participantes con diagnóstico de discapacidades. 3. RF_ Autoconocimiento Los Joropitos. 4. RF_ Fichas de inclusión.	El talento humano que se vincula durante el mes, recibe inducción del enfoque diferencial de derecho. Garantizando de esta manera la cualificación para la atención de este grupo poblacional. Así mismo, la EAS se presenta registro fotográfico de actividades pedagógicas con población de enfoque DIFERENCIAL que se cuenta en la UDS y se anexa nuevamente ficha de inclusión actualizada.
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Radicado 5331 oficio salud publica con TH. 2. Radicado 5530 oficio salud publica con familias. 3. Radicado 6193 oficio obras publicas. 4. Oficio recibido hospital. 5. Oficio recibido Luker.	Durante el periodo reportado, se realizan las siguientes articulaciones con entidades de los entes territoriales para mejorar la calidad del servicio: - Salud publica (cualificación materia y dengue con TH y familias) - Obras publicas (afectaciones infraestructura) - Hospital local (Jornada de salud) - Luker Agrícola (Respuesta solicitud de gestión del CDI los Joropitos)
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Correo a supervisión del contrato 2- Formato de certificación firmado por el RL de la EAS 3. Soportes activación de rutas 4. Matriz de reporte presuntos hechos 5. Soportes de seguimiento a casos Los Joropitos.	La EAS notificó a través de correo electrónico a la supervisora del contrato sobre los eventos reportados en las UDS sobre accidentes y situaciones que pongan en riesgo la integridad de los participantes y sus familias. Para el presente mes se reporta los siguientes casos para la UDS: Llaneritos con amor: 2 accidentes por caída desde su propia altura. Los angelitos: 1 accidente por caída desde su propia altura. Las siguientes UDS Los Regionitos y Los Joropitos no realizan reporte de accidentes o presuntos hechos en el periodo reportado. Para la UDS Los Joropitos se realiza seguimiento de condiciones de salud de los dos casos presentados en el mes de marzo.
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Acta, registro de asistencia y registro fotografico de inducción a talento humano nuevo de cada UDS.	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a lo estipulado desde el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, a través de inducción a talento humano nuevo que se vincula a las UDS.
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Radicado No. 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025, en el cual se incluye: 1. Contrato vigente 2. La afiliación ARL. 3. Afiliación a EPS. 4. Afiliación a Pensiones. 5. Afiliación a COMFACASANARE 6. Planillas de pago SGSSS Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes del personal a termino fijo. 7. Planillas de pagos de aportes del personal CPS del mes. 8. Muestra en físico de planilla de pago de aportes de CPS del mes. 9. Planilla de nomina firmada por todo el personal de CTF Y CPS. 10. Certificados de pagos a TH, del mes.	La EAS cumplió con las normas laborales respecto al talento humano contratado durante el mes en curso para la ejecución del contrato de aporte 85001322025: 1. Contrato vigente 2. La afiliación ARL. 3. Afiliación a EPS. 4. Afiliación a Pensiones. 5. Afiliación a COMFACASANARE De acuerdo a lo estipulado con la Normalidad Vigente. Durante el periodo reportado se realiza entrega dicha informacion a la supervision del contrato de aporte.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Radicado No. 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso proveedores. 3. Certificado pago Talento Humano. 4. Comprobantes de egreso talento humano. 5. Muestra en físico de pago a proveedores	La EAS realizó los respectivos pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales en el periodo reportado.
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	De acuerdo lo estipulado en el anexo de orientaciones para la realización de jornada de socialización del servicio de primera infancia, la EAS realizó la primera jornada de socialización de servicios el día 11 de abril, allí se contó con la presencia del equipo de apoyo a la supervisión del contrato, padres de familia, niños y niñas beneficiarios del programa, equipo de talento humano de la EAS. Para la segunda jornada de socialización de los servicios la EAS establece fecha próxima del 22 de agosto.
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS/Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Se anexara nuevamente matriz de autoevaluación y plan de gestión de calidad para el mes de Agosto.	Para el periodo reportado, la EAS0 se continuan realizando actualizaciones segun el plan de gestión de calidad establecido para cada UDS y se proyecta nuevamente la autoevaluación para el mes de Agosto, teniendo en cuenta los resultados de los nuevos ajustes.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: Póliza de cumplimiento del contrato 85001322025	La E.A.S cuenta con una póliza de cumplimiento del contrato de aporte existente dentro de la ejecución del contrato de aporte 85001322025, la cual fue presentada durante informe técnico del mes de Marzo, para el mes en curso se anexan los mismo sopres. Para el periodo reportado no se presentan siniestros dentro del contrato.
2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. oficio de contrapartida la cual fue aprobada en el primer comite tecnico operativo	Durante el periodo reportado se radica a I.C.B.F la propuesta de ejecución de Contrapartida con el fin de ser aprobadas por el centro zonal de Villanueva: 1. Propuesta de Arriendo (\$37.227.380) Se propone mensualmente el pago de Arriendo de las UDS con Arriendo con los recursos de la Contrapartida y este se aprueba en comite tecnico operativo.

2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Contratos de arrendamientos por UDS Modalidad con Arriendo: Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos:	Durante el periodo reportado la EAS realizó la respectiva firma de contratos de arrendamiento para las UDS del contrato 85001322025 en modalidad con Arriendo: Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos: La UDS Angelitos envía oficios para solicitud de suscripción de comodatos con los entes municipales. El contrato de comodato se encuentra en proceso de elaboración por parte del ente municipal, secretaría de desarrollo social.
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. RF Actividades con participantes. Periodo de receso UDS los joropitos y los angelitos: 2. Planillas entrega de RPP 2.1 RF entrega de RPP 2.2 RF consumo de alimentos 3. RF actividades del TH 4. Cronograma de actividades 5. PDF Novedades de acompañamiento	Durante el periodo reportado la EAS realizó actividades alusivas a la prevención de violencias con los participantes, a través de diferentes experiencias pedagógicas. UDS Los Joropitos y los Angelitos: Teniendo en cuenta el periodo de receso que se comprende del 1 de julio al 10 de julio, se llevó el acompañamiento telefónico de los participantes adscritos al programa según orientaciones del memorando de ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (III)	Observaciones (IV)
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
3.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: Ver soportes de fase preparatoria del periodo reportado	La EAS garantiza las condiciones necesarias para el inicio de la prestación del servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
3.1.1 Concertación con comunidades, cuando aplique	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: Teniendo en cuenta la modalidad de atención en el territorio esta obligación No aplica para el contrato de aportes 85001322025	Para la ejecución del contrato 85001322025 la EAS no hace necesaria articulación con comunidades teniendo en cuenta la modalidad del servicio.
3.1.2 Conformación e inducción del talento humano. La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación e inducción del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Estándar 33, las orientaciones del Estándar 31, la relación técnica de la estructura operativa de cada servicio y con los perfiles del Estándar 30. La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la Ley, y lo orientado en los Estándares 52 y 53.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Soportes de proceso de convocatoria del contrato. 2. Soporte de selección - Pruebas aplicadas por UDS. 3. actas de inducción a talento humano nuevo	Para el mes de Marzo la EAS realizó proceso de convocatoria para las vacantes del contrato 85001322025 realizando el respectivo proceso de selección, contratación e inducción según lineamientos de la Guía Operativa de la Modalidad y los temas específicos y estos soportes fueron radicados a ICBF para su aprobación y conocimiento.
3.1.3 Gestión y articulación interinstitucional esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional de la EAS o PDS con las entidades del territorio (otras EAS, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños, mujeres y personas en estado de gestación), para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia y el acceso a las atenciones definidas por la CIPI y en la RIA para aquellos territorios donde se tiene consolidada.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Oficios de articulación interinstitucional por el contrato	Durante el mes la EAS presentó Oficios de gestión interinstitucional con el fin de fortalecer la oferta de servicios dirigidos a la primera infancia dentro de la ejecución del contrato 85001322025
3.1.4 Gestión del espacio físico y dotación Consiste en la adecuación de la infraestructura en la que se presta el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente ambientes educativos y protectores, así como al proceso para contar con la dotación para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las características de las mujeres y personas en estado de gestación, niñas, niños, y la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Contratos de arrendamiento por UDS. 2. Oficio para suscripción de comodatos UDS: Angelitos. 3. Inventario de dotación en formato F3 ICBF.	Para el presente mes la EAS realizó la presentación de Infraestructuras - Registro Fotográfico; Carta de intención de los Propietarios y contratos de arrendamiento en UDS con arriendo Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos; ; acercamiento con entes territoriales para suscribir contratos de comodato para infraestructuras sin arriendo: UDS ANGELITOS Todas las UDS presentan inventarios en formato F3 de ICBF por UDS.
3.1.5 Para la formalización de la población a atender, la EAS o PDS deben dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.2 Formalización de la inscripción al servicio de atención. Adicionalmente, en el momento en que quede formalizada la atención a mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños; la EAS o PDS debe garantizar la afiliación activa a una póliza de seguros en caso de accidentes.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Bases de datos de continuidad por UDS. magnético. 2. Registro fotográfico de proceso de búsqueda activa.	Para el periodo reportado por parte de la E.A.S garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada uno de las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte, realizando las siguientes acciones: 1. Se dio continuidad a los beneficiarios que estaban siendo atendidos en el año anterior en cada UDS. 2. Se realizó búsqueda activa de la lista de prematriculados emitida por el ICBF dando prioridad a los beneficiarios vinculados 3. Se realizó BÚSQUEDA ACTIVA en los territorios, con el fin de seleccionar posibles usuarios para la atención en el servicio, realizando posteriormente el proceso de prematricula del ICBF 4. Se implementaron acciones adicionales como: carteles, articulación con alcaldía municipal, con el fin de realizar consecución de la población a atender en cada UDS. 5. Se reciben preinscripciones en las unidades de servicio del contrato de aporte 85001322025
3.1.6 Elaboración y presentación del presupuesto Las EAS o PDS a partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato/convenio teniendo en cuenta los rubros de la canasta, la contrapartida cuando aplique, las indicaciones y los formatos para informes financieros establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal debe contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde sea posible el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención. Para esto la EAS contará con la asesoría del centro zonal o regional cuando sea requerido. Este numeral no aplica para los casos en que se preste el servicio directamente por el ICBF.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Oficio radicado N°202539003000011632 con requisitos para primer CTO. 2. Presupuesto contrato 85001322025.	La EAS presenta presupuesto para aprobación en primer comité para el mes de Marzo
3.1.7 Proceso de selección de proveedores de alimentos A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS o PDS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o donde corresponda y conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir de acuerdo con las fichas técnicas definidas por el ICBF.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Oficio proveedores con radicado 202539003000007052. 2. Documentos de proveedores presentados en Reuniones de primer desembolso.	Se presenta en primer comité por parte de la EAS soportes de proveedores para el contrato 85001322025 en el periodo reportado.
3.1.8 Plan para la ejecución de la contrapartida La EAS, cuando aplique la contrapartida, debe presentar al supervisor o interventor del contrato o convenio un Plan para la ejecución de la contrapartida, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF, lo cual entra a hacer parte integral del contrato o convenio.	SI	1. Oficio de contrapartida con radicado 202539003000021052 2. Propuesta de contrapartida	La EAS radica propuesta de contrapartida para el contrato 85001322025 en el primer comité en el mes de Marzo
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
3.3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) - INSTITUCIONAL en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva, de la Regional Casanare, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	JULIO: Radicado No. 202539003000058902 del 01 de Agosto de 2025, en el cual se incluye: 1. Excel de metas social y certificado de cobertura de todas las UDS del contrato. 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuantame de todas las UDS del contrato. 3. Reporte beneficiarios 4. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM	Para el presente periodo reportado la EAS dio inicio al cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas para la ejecución del contrato de aporte 85001322025, así mismo a lo estipulado desde la guía operativa del servicio , donde se dio inicio al servicio directo con participantes a partir del día 01 de Abril de 2025 para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) LOS ANGELITOS, LOS REGIONITOS, LOS JOROPITOS Y LLANERITOS CON MOR

3.3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:			<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL A (sin atendiendo)</td><td>1</td><td>200</td><td>Villanueva</td></tr><tr><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL D (con atendiendo)</td><td>3</td><td>371</td><td>Villanueva</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td>571</td><td></td></tr></table>	SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL A (sin atendiendo)	1	200	Villanueva	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL D (con atendiendo)	3	371	Villanueva	TOTAL	4	571		SI	<p>JULIO: Radicado No. 202539003000058902 del 01 de Agosto de 2025, en el cual se incluye:</p> <ol style="list-style-type: none">Excel de metas social y certificado de cobertura de todas las UDS del contrato.RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contratoReporte beneficiariosCertificado emitido por coordinadores de revisión RAM	Para el mes en curso la EAS brinda la atención a participantes, de la siguiente manera: *UDS Angelitos: 200 participantes *UDS Los Joropitos: 136 participantes *UDS Reginitos: 134 Participantes *UDS Llaneros: 101 participantes
SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO																			
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL A (sin atendiendo)	1	200	Villanueva																			
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL D (con atendiendo)	3	371	Villanueva																			
TOTAL	4	571																				
3.3.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles-HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.				SI	<ol style="list-style-type: none">Certificado gratuidadRegistro fotografico de socializacionSocializacion a Familias y a talento humano sobre la gratuidad del servicio.	La EAS garantiza la gratuidad del servicio a través del certificado de Gratuidad de la EAS, el cual se socializa a los padres de familia a través de carteles informativos y en el espacio de formación a padres																
3.3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.				SI	<ol style="list-style-type: none">Registro fotografico Permanencia de las UDS	Durante el mes reportado, las unidades de servicio desarrollaron diversas actividades pedagógicas y lúdicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo infantil, la permanencia en el programa y el vínculo afectivo con sus familias. Los niños y niñas participaron en experiencias como pasearles de disfraces inspirados en los años 80, elaboración de botellas sensoriales para el Día del Padre, Juegos, exploración artística y literaria, y una izada de bandera que resaltó sus habilidades y sentido de pertenencia. Estas acciones promovieron la creatividad, la motricidad fina, la coordinación óculo-manual, la estimulación sensorial y la comprensión cultural, generando espacios significativos de aprendizaje y disfrute.																
3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:																						
Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.				SI	<ol style="list-style-type: none">Acta de garantía de derechos.Novedades de acompañamiento.	la EAS realiza verificación de registro civil y documentos de identidad de los participantes de las UDS adscritas al contrato 85001322025, donde se obtienen los siguientes datos: *UDS Angelitos: 200 *UDS Los Joropitos: 136 *UDS Reginitos: 134 *UDS Llaneros: 101 Se realizó observación a la EAS con el fin de solicitarles la elaboración de un oficio de seguimiento al documento de actualización del examen odontológico correspondiente a ocho (8) participantes. Lo anterior, considerando que está próximo a cumplirse un mes desde la gestión inicial sin que se haya recibido respuesta por parte de la instancia correspondiente,																
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.				SI	<ol style="list-style-type: none">Fichas de caracterización, UDS.Análisis fichas de caracterización,UDS.Acta formacion familias nuevas por UDS y Acta Th nuevo,UDS.	Para el mes de julio se realiza caracterización a los participantes de ingreso nuevo. De igual modo, se realiza inducción al th nuevo de las UDS frente al diligenciamiento de la ficha de caracterización.																
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.				SI	<ol style="list-style-type: none">Correo a supervisión del contratoFormato de certificación firmado por el RL de la EASSoportes activación de rutasSoportes de seguimiento a casos de meses anteriores Matriz de reporte presuntos hechos y directorio SNBF	Durante el mes de julio, la EAS notificó vía correo electrónico a la supervisora del contrato sobre los eventos reportados en las Unidades de Servicio (UDS) que comprometen la integridad de los participantes y sus familias, activándose las respectivas rutas de atención: en la UDS Los Joropitos por presunta violencia sexual; en Los Reginitos por caída de su propia altura dentro de la UDS; en Llaneros con Amor por accidente por ingesta de una moneda en la vivienda; y en Los Angelitos por caída de su propia altura en el entorno domiciliario.																
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.				SI	<p>Durante el periodo reportado, se realizan las siguientes articulaciones con entidades de los entes territoriales para mejorar la calidad del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Salud publica (cualificación malaria y dengue con TH y familias)- Obras publicas (afectaciones infraestructura)- Hospital local (Jornada de salud)- Luker Agrícola (Respuesta solicitud de gestión CDI los Joropitos)	<ol style="list-style-type: none">Radicado 5331 oficio salud publica con TH.Radicado 5530 oficio salud publica con familias.Radicado 6193 oficio obras publicas.Oficio recibido hospital.Oficio recibido Luker.RF agradecimiento Luker																
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.				SI	<ol style="list-style-type: none">Acta, listados de asistencia y RF de acta de formación a padres de todas las UDSReporte Cuéntame formación	Para el mes en curso la EAS realizó la socialización y firma del pacto de convivencia establecido para la vigencia 2025, con padres de familia de los participantes nuevos.																
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.				SI	<ol style="list-style-type: none">Acta, listados de asistencia y RF de acta de formación a padres de todas las UDSReporte Cuéntame formación_Cto 132	Para el mes en curso la EAS realizo formación a familias desde el area psicosocial sobre como tomar decisiones: habilidades para la vida y desde el area de salud y nutrición sobre malaria y dengue.																
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención.				SI	<ol style="list-style-type: none">Acta de verificación de cada UDS	Para el mes en curso, la EAS realiza la 4 verificación y reporte sobre el control social a los servicios de primera infancia y se da ejecución al plan de accion para la vigencia del contrato.																

3.3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres y/o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1. Acta, listados de asistencia y RF de acta de formación a padres nuevos de todas las UDS	Dentro de los planes de formación a familias la EAS incluye actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. Para el periodo reportado en escuela de padres se socializa el protocolo de presuntos hechos, rutas y directorios con padres de familia de participantes nuevos.
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. RF_Actividades con TH, participantes y familias.	Durante el periodo reportado se realizó actividades alusivas a la prevención de violencias con los participantes, a través de diferentes experiencias pedagógicas.
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	SI	1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds).	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación y seguimiento de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los participantes de los CDI.
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación.	SI	1. Plan de formación sobre lactancia materna. 2. RF_ campaña sobre manejo y riesgos de los sucedaneos de lactancia materna (cada uds).	En el mes de julio la EAS llevo a cabo la campaña a familias sobre manejo y riesgos de los sucedaneos de lactancia materna como se encuentra establecido en el plan de lactancia materna.
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).	SI	1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud. 3. Oficios solicitud de agendamiento control odontológico.	Se realizo por parte de la EAS la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI y se realizó la gestión en cada uno de los casos identificados sin dar cumplimiento. La EAS radico oficio a cada EPS solicitando apoyo en agendamiento de control odontológico de participantes que a la fecha no contaban con dicho soporte.
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	SI	1. Formato registro al cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds) 2. Acta de verificación del cumplimiento de las atenciones en salud (cada uds)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual mediante la verificación de garantía de derecho de todos los participantes de los CDI.
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	SI	1. Protocolo de ETAS 2. Protocolo enfermedades prevalentes de la primera infancia 3. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles 4. Oficio de reportes a salud pública (UDS Los angelitos, UDS llaneros con amor 5. Acta_ cualificación al th_ DENGUE/MALARIA (cada uds) 6. Acta Salud publica _respuesta orugas_(UDS angelitos) 7. Soportes de fumigación _UDS angelitos)	Para el periodo reportado la EAS adjunta protocolos establecidos para la detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia, inmunoprevenibles y ETAS.
Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024 1. RF. aplicación de minuta_Menú 5_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años Llaneros con amor 1. RF. aplicación de minuta_Menú 3_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años Joropitos 1. RF. aplicación de minuta_Menú 6_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años Los angelitos 1. RF. aplicación de minuta_Menú 5_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años Los Regionitos 1. RF. aplicación de minuta_Menú 5_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años	Durante el periodo reportado la EAS para el inicio de la ejecución del contrato dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Pues se está en proceso de adecuación de los ciclo de menú para ser verificada y aprobada por el I.C.B.F., cumpliendo con la minuta patrón del ICBF y de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente alimentación y nutrición.
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	SI	1. Formato de recepción de materia primas (cada uds) 2. RF. preparación de alimentos (cada uds) 3. RF servido y distribución de alimentos (cada uds)	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la presente cláusula contractual por parte de la EAS. Mediante la implementación en los CDI del ciclo de menú aprobado por parte del ICBF, donde se entrega la ración preparada cumpliendo con la calidad y cantidad indicadas en la minuta patrón para la modalidad institucional.
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	SI	1. Formatos de captura de datos antropometricos (cada uds) 2. Reporte de Cuentalme Cargue Tomas Nutricionales (contrato 132) 3. Formato PB y verificación de signos físicos 4. Registro de novedades riesgo de desnutrición 5. Registro de novedades desnutrición 6. Acta_ Socialización de la segunda toma antropométrica 7. Acta_ identificación de signos y tecnica de toma de medidas antropometricas	Durante el periodo reportado en la ejecución del contrato de aporte N.º 85001322025, se dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente mediante la realización de la valoración antropométrica de la segunda toma al 100 % de los participantes, conforme a los tiempos establecidos en la guía operativa. Asimismo, se efectuaron los seguimientos pertinentes a los participantes identificados con riesgo de desnutrición en dicha toma. No obstante, se evidenció que cinco (5) participantes ingresados los días 4 y 5 de agosto no fueron reflejados en el reporte del aplicativo de información, debido a un error en el proceso de cargue. Sin embargo, en la revisión se observó la información en línea. Por lo cual, se realizó la observación a la EAS para tener en cuenta la rectificación correspondiente y garantizar el cargue de los datos.
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	SI	1. Concepto higienico sanitario el cual se realizo en el mes de junio por parte de la entidad correspondiente.	Durante el periodo reportado la EAS no recibio visita, se obtuvo concepto higienico sanitario favorable en cada una de las UDS en el mes de junio.
Estándar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	SI	1. Plan de saneamiento básico 2. Formatos PSB (cada uds) 3. Certificados de fumigación y lavado de tanques de agua (cada uds) 4. RF_ Limpieza y desinfección (contrato 132) 5. Acta cualificación al TH_ recomendaciones de control ante derrames químicos	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se brindo cualificación al talento humano sobre recomendaciones de control ante derrames químicos a todo el talento humano del contrato de aporte 85001322025.
Estándar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	SI	1. Manual de Buenas Practicas de Manufactura (cada uds) 2. Formatos de BPM (cada uds) 3. Actas cualificación th_ practicas higienicas (cada uds) 4. RF_ limpieza y desinfección area cocina (cada uds)	La EAS ratifica que cada UDS cuenta con un documento establecido de Buenas Practicas de Manufactura. Asi mismo la EAS brindó cualificación al talento humano sobre proceso de almacenamiento de materia prima.
Estándar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	SI	1. R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración (cada UDS) 2. R.F Almacenamiento de alimentos en congelación (cada UDS) 3. R.F Almacenamiento de alimentos en seco (cada UDS) 4. R.F Recepción de materia prima (cada UDS)	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que en el almacenamiento de alimentos se aplican las buenas prácticas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones ofrecidas a los participantes.
Estándar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	SI	1. R.F preparación de alimentos (cada UDS)	En e periodo reportado la EAS da cumplimiento a lo que corresponde a las prácticas de BPM establecidas desde el documento Macro en el proceso de preparación de alimentos en cada unidad de servicio.

Estándar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos.	SI	1.R.F servicio y distribución de alimentos (cada UDS)	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a dicha obligación contractual por parte de la EAS aplicando las buenas practicas de manufactura con el fin de mantener la calidad e inocuidad de las preparaciones que se suministran en las UDS, aquí se tienen en cuenta los formatos que dan cumplimiento al Plan de saneamiento basico como lo son limpieza y desinfeccion de las areas, los utensilios y equipos que se utilizan en el servicio de alimentacion.
Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	SI	1. Certificados manipulación de alimentos (cada uds)	El talento humano cuenta con certificados de manipulación de alimentos y aplica las buenas practicas de manufactura con base a sus funciones de acuerdo a lo reportado por la EAS.
3.3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico (cada uds) 2. Manual de buenas practicas de manufactura (cada uds)	La E.A.S da cumplimiento en cuanto a la elaboración del PSB y el BPM para cada unidad de servicio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ICBF. Así mismo, se esta a la espera de la respuesta al oficio de solicitud de concepto higienico sanitario por UDS.
3.3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo define el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI	1. Minuta aprobada desde el 2024	La EAS ha trabajado con el ciclo de menus aprobado. Simultaneamente, se han llevado a cabo los ajustes correspondientes solicitados por nutricionista del centro zonal Villanueva.
3.3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1. R.F_Verificación gramaje_menú 5 _RR_ALM_RT_1 a 3_4 a 5 Llaneros con amor 1. R.F_Verificación gramaje_menú 3 _RR_ALM_RT_1 a 3_4 a 5 Joropitos 1. R.F_Verificación gramaje_menú 6 _RR_ALM_RT_1 a 3_4 a 5 Angelitos 1. R.F_Verificación gramaje_menú 4 _RR_ALM_RT_1 a 3_4 a 5	Durante el periodo reportado la EAS garantizó la entrega de raciones alimentarias tanto en cantidad y calidad establecida para cada participante, teniendo en cuenta lo establecido en el ciclo de menús presentado a la supervisión . Se presentan registros fotográficos del gramaje de los menús asignados para cada unidad de atención y grupo poblacional.
3.3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No aplica para el periodo reportado	Para el mes de julio la EAS no presento actualizaciones en los proveedores.
3.3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Planes de formación a familias y talento humano	Los centros de desarrollo infantil del contrato 85001322025 establecieron un planes que incluyen posibles temas en educacion alimentaria y nutricional con base a lo obtenido en la primera toma antropométrica, esta sujeto a ajustes con base a el analisis de la ficha de caracterización de acuerdo a la Información que soporta la EAS.
3.3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Todo CTO 132 1. Manual de BPM 2. Soportes de BPM	La EAS cuenta con Manual de Buenas Practicas de Manufactura y se presenta como soporte el diligenciamiento de los formatos establecidos que dan credibilidad a las acciones prácticas implementadas en el mes de junio, los cuales se encuentran en el ítem 3.2.3.1 en el estandar 18.
3.3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Reporte cuentame_31 de julio. 2. Formato captura de datos antropométricos. 3. Formato verificación signos físicos. 4. Registro de novedades riesgo de desnutrición. 5. Registro de novedades desnutrición.	Para el periodo reportado la EAS realiza seguimientos a los casos de riesgo de desnutrición de conformidad con la guial operativa. Se verifican registro de novedades de seguimientos nutricionales y se encuentra información al día.
3.3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Reporte cuentame_31 de julio 2. Formato captura de datos antropométricos(Cada UDS) 3. Registro de novedades desnutrición_ Angelitos 4. Oficio de salud pública(angelitos_)	Para el periodo reportado la E.A.S., se realizo seguimiento de medidas antropométricas y cargue de dicha información en el aplicativo CUENTAME. Se registró en el formato de captura de datos antropométricos de I.C.B.F. Angelitos: un participante con desnutricion aguda moderada con base a indicador P/T, se encuentra en seguimientos quincenales por IPS. Actualmente consume FTLC, seguimientos por novedad y suministro de la formula en el CDI a partir del 28 de abril. Se radico oficio a salud pública solicitando apoyo en articulación con IPS para agendamiento oportuno de especialidades.
3.3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	1. Acta_ formación a padres de familia (cada uds) 2. RF_ campaña sobre manejo y riesgos de los sucedaneos de lactancia materna	En el mes de julio la EAS realizó educación alimentaria a los padres de familia sobre Dengue y malaria, así como campaña en manejo y riesgo de sucedaneos de leche materna en cada UDS.
3.3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI	1. Acta_ formación a padres de familia (cada uds) 2. RF_ campaña sobre manejo y riesgos de los sucedaneos de lactancia materna (cada uds)	En el mes de julio la EAS llevo a cabo capacitación a el talento humano de ingreso nuevo a la fundación bien estar bajo el contrato de aporte 85001322025.
3.3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna accion.	No se presentaron eventos que requirieran activación de ruta.
3.3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto por lo tanto la EAS no realiza ninguna accion.	Para los días de atención del mes de Julio, la EAS no presentaron casos que hubiera que reportar

3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	1. Proyecto pedagógico de todas las UDS 2. RF participantes y padres-evaluación proyecto pedagógico	Durante el mes de julio la EAS realiza evaluación del proyecto pedagógico con participantes y padres de familia y/o cuidadores a través de actividades lúdicas, en cada una de las unidades de servicio.
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	1. Planeación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente 1 2. RF experiencias pedagógicas del mes de cada UDS 3. Muestra en físico de 1 planeador por agente educativa.	Durante el periodo reportado los agentes educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de las Planeaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, propiciando una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niños/as.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	1. Registro fotográfico de buen trato_UDS por docente	Durante el mes reportado, la EAS genera actividades pedagógicas de autocuidado, buen trato, bienestar y seguridad en los niños y las niñas en cada una de las UDS del contrato
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	SI	1. Registro fotográfico ambientaciones de cada UDS por docente	Para el mes en curso, la EAS dispone de ambientaciones pedagógicas enriquecidas que promueven el interés, la participación y aprendizajes simultáneos con las intencionalidades pedagógicas que se proyectan para los participantes.
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	1. Escaner seguimientos al desarrollo. 2. Muestra en físico (3 copias) de los seguimientos al desarrollo del mes. 3. Escaner de ECVDI-R 4. Muestra en físico (1 copia) de escala de valoración cualitativa	Para el mes en curso la EAS realiza el seguimiento al desarrollo usando el instrumento de observador a cada uno de los participantes de las UDS.
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	1. Cronograma de jornadas pedagógicas por el contrato 2. Acta, listado de asistencia y RF. Socialización del proyecto pedagógico, planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo	En el periodo reportado la EAS realiza jornada pedagógica, permitiendo al talento humano fortalecer aspectos desde el Componente Proceso Pedagógico: El talento humano participó de la asistencia técnica por parte de la profesional Mónica Velásquez, se abordaron temas relacionados con educación inicial, proyecto pedagógico y experiencias pedagógicas.
3.3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Planeaciones pedagógicas y RF por cada UDS.	Para el mes en curso se realizaron experiencias pedagógicas de tránsito armónico.
3.3.4.3. Garantizar la entrega del paquete pedagógico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de la actividad contractual en el mes de julio por lo tanto esta actividad no aplica para la modalidad por lo tanto la EAS no realiza ninguna acción.	No aplica para la modalidad
3.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.			
Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	SI	1. Oficio radicado N° 2025390030000023482 a ICBF para aprobación de hojas de vida. . 2. Oficio radicado N° 2025390030000022172a ICBF para aprobación de hojas de vida. 3. Oficio radicado N° 2025390030000019202 a ICBF para aprobación de hojas de vida. 4. Oficio radicado N° 2025390030000017552 a ICBF para aprobación de hojas de vida. . 5. Oficio radicado N° 2025390030000016502 a ICBF para apr. . 6. Oficio de aprobación: Radicado 202539003000014001 7. Oficio de aprobación: Radicado 202539003000011841 8. Oficio de aprobación: Radicado 202539003000012361 9. Oficio de aprobación: Radicado 202539003000011061 10. Oficio de aprobación: Radicado 202539003000013441 11. Reporte Cuéntame Talento Humano 12. Hojas de Vida una muestra en físico.	Para el mes de Julio la modalidad CDI presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDS requerido para la atención a los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculando laboralmente con la aprobación de las HV por parte del ICBF.
Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuéntame Talento Humano	La EAS en el mes de Julio la modalidad CDI presentó a la supervisión del contrato hojas de vida para la aprobación de talento humano nuevo, dando cumplimiento en el marco del contrato 85001322025 con el personal por UDS requerido para la atención a los participantes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad, vinculando laboralmente con la aprobación de las HV por parte del ICBF. Cabe resaltar que se evidenciaron inconsistencias en el registro básico de los perfiles
Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	SI	1.1 Acta_cualificación_mitos y realidades de la violencia sexual 1.2 Acta_cualificación_buen trato en los servicios de primera infancia. 1.4 Acta_cualificación_Dengue y malaria (cto 132) 1.5 Acta cualificación_Proceso de almacenamiento de materia prima (cto 132)_Ver estandar 32 en medio magnetico 1.6 Actas cualificación_Manejo de residuos solidos (cto 132)	Para el mes reportado la EAS tiene en cuenta el plan de cualificación realiza cualificación y apropiación para la ejecución del contrato de aportes 85001322025. También se realiza diferentes acciones de cualificación con el TH teniendo en cuenta las necesidades de las UDS.
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	1. Selección TH. 2. Actas de inducción a talento humano nuevo 3. Evaluación de Desempeño a talento humano de Nomina	Para el periodo reportado la EAS realiza un proceso de Selección e inducción al Talento humano a vincular en el contrato de aporte 85001322025. Para el mes reportado se realiza la aplicación de la evaluación desempeño con todo el talento humano de nomina.
3.3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Contrato de agentes educativas en tránsito	En cada uno de los municipios se cuenta con Madres de tránsito contratadas por la E.A.S las cuales se encuentran vinculadas en las siguientes UDS: *UDS Angellitos: en la unidad contamos con una Agente Educativa Stella Moreno y dos Auxiliares Pedagógicas Omaira Olarte, Esperanza Contreras. *UDS Los Joropitos: En la unidad de servicio contamos con dos Auxiliares Pedagógicas Luz Marina Montenegro, Carmen Flix Mendoza.
3.3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	1. Diagnostico medico.	Para el periodo reportado, en las unidades de servicios Los Angellitos, se cuenta con reporte de beneficiarios con discapacidad, teniendo en cuenta su diagnostico es discapacidad múltiple, en los Joropitos el participante su diagnostico es intelectual, psicosocial, mental y múltiple, en LLaneros con amor su diagnostico es autismo y en Los regionitos su diagnostico es hiperactividad.

3.3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenecían a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Certificados de madre cabeza de familia y víctimas.	La EAS vincula dentro del equipo de trabajo del contrato 85001322025 personal según lo establecido en el decreto 1860 de 2021 dando prioridad a Víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, cuyo soporte fue presentado en el informe técnico el mes de febrero.
3.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de zona de no riesgo de las UDS.; 1. Oficio de gestión para obtener certificado de NO RIESGO de las UDS:	Durante este periodo se da inicio la prestación del servicio de acuerdo a la guía operativa de la modalidad institucional y del manual técnico en las cuatro unidades del contrato
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de Uso de Suelo de las UDS 2. Oficio de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS:	la EAS reportó las siguientes UDS que continúan en la infraestructura del año 2025: Cuentan con los certificados de zona de no riesgo, teniendo en cuenta que no se actualizan ya que la guía operativa indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura. Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestión al ente territorial encargado para solicitud de Zona de no riesgo, al ser unidades en nuevas infraestructuras:
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaría de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Certificado de de infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS 2. Oficio de gestión para obtener certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de las UD	De acuerdo a la EAS Las siguientes UDS que continúan en la infraestructura del año 2025: Cuentan con los certificados de uso de suelo, teniendo en cuenta que no se actualizan ya que la guía operativa indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura.
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de acceso de los espacios Cada UDS.	Para el periodo reportado las UDS: presentan certificado de infraestructura apta para el funcionamiento de las UDS ante la oficina de planeación municipal de la vigencia 2025. La EAS No realiza actualización ya que la guía operativa de la modalidad indica que no es necesario sino hay cambio de infraestructura. Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestión al ente territorial encargado para solicitud de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, al ser unidades en nuevas infraestructuras:
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de seguridad de los espacios Cada UDS.	Para el periodo reportado la EAS permite contar con recursos que permiten las condiciones de seguridad ante una posible emergencia.
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Escáner de recibos públicos de las unidades de servicios del mes.	Las UDS actualmente cuenta con todos los servicios públicos correspondientes a: agua potable, energía eléctrica y manejo de aguas residuales, para la prestación del servicio de acuerdo a la información de la EAS
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. RF de seguridad de los espacios Cada UDS.	Para el periodo reportado la EAS diligencia matriz en cada UDS que permite verificar que el inmueble cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios.
Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	1. Plan Documento de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños por UDS 2. RF socialización laminas ilustrativas sobre prevención de riesgos, accidentes e inventario de recursos para emergencias.	Todas las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños para el periodo reportado y se presenta un preliminar en el presente mes. Para el mes de Abril se proyecta conformación de brigadas de emergencia. Para el mes de julio, se realiza socialización con talento humano de laminas ilustrativas sobre prevención de riesgos, accidentes e inventario de recursos para emergencias.
Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103)	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: Componente de Familia, Comunidad y redes.	Para el periodo reportado la EAS realizó el registro de novedades por parte de las agentes educativas, de acuerdo a las situaciones evidenciadas y presentadas durante la prestación del servicio en el CDI
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Escáner de Novedades grupales e individuales. 1.1. Certificado de no novedad, ver en físico y magnético 2. Muestra de novedades 3 copias por agente educativa.	La EAS presenta las novedades de los participantes vinculados a las UDS del contrato 85001322025.
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Carnet de pólizas 2. Acta, RF y firmas de socialización a padres por UDS 3. Acta, firmas y RF de socialización de pólizas a talento humano	La EAS garantiza la afiliación de los participantes a la Aseguradora Seguros Mundial, donde se socializa a los padres de familia y cuidadores sobre los amparos. De igual manera, se realiza entrega de dichos carnets a los padres de familia
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. plan de gestión de riesgo de desastre por UDS. 2. Conformación de Brigadas de Emergencia 3. Actas de Inducción a talento humano Nuevo 4. RF Actividades Pedagógicas	Todas las UDS actualizan el plan para la gestión de riesgos de desastres, la EAS realiza inducción sobre diferentes riesgos y peligros para su construcción; donde se proyecta conformación de brigadas para el mes de abril. Se proyecta socialización a padres y talento humano del plan finalizado y actividades con participantes para el mes de Abril.

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP 2. Acta de material pedagógico por .	Las UDS cuentan con los respectivos: Muebles, elementos y material didáctico y demás enseres para la respectiva prestación del servicio con los niños/as. Los cuales se mantienen en condiciones higiénicas por parte del Talento Humano. Durante el presente periodo la EAS realiza entrega de elementos para de material didáctico conforme a lo pertinente de acuerdo a la necesidad de cada unidad de atención y a las propuestas pedagógicas.
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Se cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores relacionadas al servicio de acuerdo a lo reportado por la EAS
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Para el presente mes la EAS cuenta con botiquines disponibles en las UDS
Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008.	N/A	No aplica para el contrato teniendo cuenta que ninguna de las cuatro UDS cuenta con piscina acuática	Dentro de las UDS del contrato 85001322025 no se cuentan con piscinas acuáticas
Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.	N/A	No aplica para la ejecución del contrato teniendo cuenta que la EAS no suministra transporte a los trabajadores	Dentro de las UDS del contrato 85001322025 no se cuentan con transporte.
3.3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Acta del primer CTO.	En el marco del primer CTO fueron aprobadas las sedes de continuidad y nuevas donde se presta el servicio en las UDS del contrato 850013220254.
3.3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	1. Oficio de gestión a la Administración Municipal	Teniendo en cuenta que la UDS Angelitos es modalidad sin arriendo, la EAS realiza gestión con el ente territorial para la firma de comodato.
3.3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique. 3.3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encomendadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	No aplica para la ejecución del contrato esta obligación contractual teniendo en cuenta que la EAS NO presta su servicio en infraestructura del ICBF	En el contrato no se opera en infraestructura propiedad del ICBF, por lo cual no aplica la obligación contractual.
Dotación. 3.3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Plan de gestión de riesgo de desastres. 2. Se anexa Matriz de riesgo de cada UDS	La Entidad Administradora del servicio cuenta con acta de construcción de plan de gestión de riesgo de accidentes y emergencia para cada UDS, así mismo se cuenta con una matriz de riesgo por cada UDS.
3.3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF- F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Se da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo cual no aplica la obligación contractual.
3.3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF- F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	La EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF- F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	La EAS relaciona el formato de inventario de las Dotaciones el cual fue entregado el inicio de la vigencia del contrato a la supervisión del mismo, en donde no hay relacionado inventario propiedad de la EAS
3.3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacén de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	La EAS da inicio a la ejecución del contrato de aporte por lo tanto No hubo lugar a dicha obligación contractual.
3.3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	La EAS no realiza ninguna acción sobre la obligación contractual ya que NO hubo lugar a ello durante el periodo reportado.	La EAS dio exclusivo USO de los bienes entregados por el ICBF durante la ejecución del contrato, en constancia de lo anterior se presenta inventario de cada UDS.
3.3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	La EAS no realiza ninguna acción sobre la obligación contractual ya que NO hubo lugar a ello durante el periodo reportado.	La EAS no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP	Se da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF- F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leve; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	La EAS Para el periodo reportado No realiza ninguna acción sobre la actividad contractual ya que No hubo lugar a ello.	Se da inicio a la ejecución del contrato de aporte por lo tanto No hubo lugar a dicha obligación contractual, ya que no se han realizado adquisición de dotación al periodo reportado.

3.3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consensado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	La EAS Para el periodo reportado No realiza ninguna acción sobre la actividad contractual ya que No hubo lugar a ello.	Se da inicio a la ejecución del contrato de aporte por lo tanto No hubo lugar a dicha obligación contractual, ya que no se han realizado adquisición de dotación al periodo reportado.
3.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Acta, Registro Fotográfico y listado de asistencia	Durante el periodo reportado la EAS realizó Inducción al talento humano que se vincula durante el mes reportado en los temas de: Misión- Visión, objetivos estratégicos del ICBF y FUNBI, estrategias organizacionales, Generando identidad organizacional
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Contratos laborales del Talento humano de todas las UDS 2. Contratos del talento humano nuevo 3. Hojas de vida del talento humano	La EAS vinculó al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente " Contrato de OPS -Contrato de Nomina", que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil, de igual manera se realizó entrega de dicho soportes al I.C.B.F y se adjuntan en el presente informe Técnico.
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Base de datos de gestión documental de carpetas de beneficiarios. 2. Base de datos de gestión documental de carpetas de talento humano.	"La E.A.S cuenta con unos procesos para la organización y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde la guía operativa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera.
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definen las entidades competentes.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte Cuéntame Beneficiarios. 2. Reporte Talento Humano General	La EAS realiza la respectiva gestión para la creación de usuarios que permitan el registro de talento humano, niños, niñas y sus familias en el Aplicativo Cuéntame. De igual forma se cargan los beneficiarios al aplicativo cuéntame, el talento humano vinculado al contrato y se realizan ticket para edición de datos básicos de beneficiarios que presentan errores en datos de calidad.
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Directorio de padres 2. Certificado de Directorios de padres	Durante el mes en curso la EAS diligenció el directorio de familias de cada Unidad de Servicio. Asimismo, se proyecta la revisión trimestral para el mes de octubre.
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	1. Apertura y edicto 01_UDS 2. Apertura y edicto 02_UDS 3. Protocolo PQRSF CTO 132	El contrato de aporte N.º 85001322025 cuenta con un Protocolo para la recepción y trámite de PQRSF, implementado mediante la apertura quincenal de los buzones ubicados en cada Unidad de Servicio. En la UDS Los Regionitos se registró una PQRSF de felicitación al talento humano; en Los Joropitos, cuatro PQRSF, tres por quejas relacionadas con la siesta de los participantes y una felicitación; en Los Angelitos, una queja dirigida a una agente educativa por descuido en el cuidado de un participante, y en Llaneritos con Amor, tres PQRSF con mensajes de felicitación al talento humano.
Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Oficio de entrega de requisitos para primer desembolso on radicado N° 2025390030000009032 a ICBF	Para el periodo reportado la EAS mantiene el presupuesto que se aprobó en el marco del primer CTO ya que se mantiene el presupuesto inicial aprobado.
Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Oficio de entrega de informe financiero del mes de Marzo con radicado N° 202500393000011212 a ICBF	Para el periodo reportado la EAS presentó en el marco del primer Comité el presupuesto a ejecutar en el presente contrato.
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. para el periodo reportado se anexa excel de autoevaluación de todas las UDS	Durante el presente mes la EAS realiza la aplicación de autoevaluación de condición de unidades de servicios, para el mes de abril en el informe técnico se presenta excel de Autoevaluación y para el mes de Mayo se presentará el plan de gestión de calidad de UDS.
3.3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	La EAS Para el periodo reportado No realiza ninguna acción sobre la actividad contractual ya que No hubo lugar a ello.	La EAS realizó ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-			
3.3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Certificación responsable del AAVN por UDS 202539003000025852 sobre responsable de punto de Bienestarina. 2. Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 informe periódico.	Se informa como E.A.S al centro Zonal Villanueva, frente a la información relacionada con respecto a los puntos de entrega para la ejecución del contrato de aporte 85001322025 dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
3.3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 informe periódico. 1. Formato control inventarios del AAVN_Por UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos.	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipuladas por el ICBF.
3.3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 informe periódico. 1. Registro fotográfico de almacenamiento del AAVN_Por cada UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos.	En el mes de julio se recepciona aún en polvo que se almacena de acuerdo a los lineamientos, en cada una de las unidades de atención.
3.3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 informe periódico. 1. Soporte envío control de saldos de AAVN_Por cada UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneritos.	En el mes de julio la EAS realizó oportunamente envío de saldos de las unidades de AAVN vía correo electrónico al centro zonal.

3.3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 inrome periodo. 1. Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras, Por cada UDS Angelitos, Los Joropitos, Regionitos y Llaneros.	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipuladas por el ICBF.
3.3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 inrome periodo. 1. Soporte envío control de saldos, Por cada UDS 2. Acta de recibo, AAVN, Por cada UDS 3. Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras, Por cada UDS	La EAS registró los saldos de bienestarina en el formato de control de saldos, con sus respectivas rotaciones, se realiza el respectivo manejo en formato de entrega a unidades ejecutoras para la entrega de AAVN a beneficiarios y de aplicación en la minuta, así mismo se envía el informe correspondiente en las fechas establecidas.
3.3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 inrome periodo. 1. acta de traslado, Por UDS CDI Los Angelitos 2. RFx del traslado, Por UDS CDI Los Angelitos	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato
3.3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 inrome periodo. 1. acta de reunion, Por UDS CDI Los Angelitos	Por parte de la Fundación Bien Estar, solicito asistencia tecnica a cada uno de sus punto de entrega primario, donde se realiza, con la coordinadora quien es la misma responsable del PEP.
3.3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Oficio radicado N° 202539003000061802 con fecha 06/08/2025 inrome periodo.	La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato
3.3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el mes reportado	No aplica para el mes reportado
3.3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el mes reportado	No aplica para el mes reportado
3.3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	No aplica para el mes reportado	No aplica para el mes reportado
3.3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica para el mes reportado	No aplica para el mes reportado
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
3.3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Radicado No. 202539000000061762 del 06/08/2025, en el cual se incluye: - Reporte de compra Local correspondiente al mes de julio: "f1.g5.abs_formato_de_segimiento_compras_locales_v12" - PDF con el relacionado de las facturas de los Proveedores aprobados para Compras Locales: Industria Transformadora - DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJÓ S.A.S - carne de res, pollo y vísceras. Organización de PP o ACFC ORF SAS - arroz Industria Transformadora LECHES DEL CASANARE S.A.S - queso, yogurt.	La EAS presento mediante Radicado No. 202539003000061762 del 08/08/2025 asunto: compras locales mes de julio contrato de aporte 85001380225, que desde la supervisión del contrato el 08/08/2025 se realizó verificación y validación a la información presentada, por lo que mediante correo electrónico se envió respuesta a la EAS, posterior a la verificación se identifica que se garantizó la compra local de alimentos del 33.4% del mes de ejecución, cumpliendo con la obligación 3.2.9 compras públicas establecidas en la ley 2046 del 2020 con firma digital de la supervisora del contrato.
3.3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Radicado No. 202539000000061762 del 06/08/2025, en el cual se incluye: - Reporte de compra Local correspondiente al mes de julio, incluye: - PDF con el relacionado de las facturas de los Proveedores aprobados para Compras Locales: Transformadora - DISTRIBUIDORA DE CARNES EL CARAJÓ S.A.S - carne de res, pollo y vísceras. Organización de PP o ACFC ORF SAS - arroz Industria Transformadora LECHES DEL CASANARE S.A.S - queso, yogurt.	Radicado No. 202539000000061762 del 06/08/2025 en el cual se incluye: Desde la Supervisión del Contrato se identifica que la EAS presentó las facturas de cobro correspondientes al pago de Proveedores Locales en el mismo mes de ejecución.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información			
3.3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de Beneficiarios 1.1 Tickets Generados 2. Reporte de Talento Humano 3. Reporte de Toma nutricional 4. Reporte de Formación a familias 5. Reporte de RAM	Para el periodo reportado la EAS realiza el respectivo registro y actualización de información relacionada a los participantes, sus familias y atenciones prioritizadas.
3.3.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. 1. Reporte del aplicativo cuantame de datos del contrato 85001322025	Se realiza la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS
3.3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte del aplicativo cuantame del CONTRATO 2. Reporte del aplicativo cuantame de UDS del contrato	Para iniciar la prestación del servicio la EAS solicitó al encargado de cuéntame registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.

3.3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte del aplicativo cuéntame del CONTRATO 2. Reporte del aplicativo cuéntame de UDS del contrato	Para iniciar la prestación del servicio la EAS solicitó al encargado de cuéntame registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
3.3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de participante en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	No aplica para la modalidad Institucional.	No aplica para la modalidad Institucional.
3.3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de Participantes del contrato 85001322025. 2. Formato de Uso de Imagen de los participantes de cada UDS.	Para el periodo reportado todas las UDS del contrato 85001322025 realizaron el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.
3.3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte Talento Humano Contrato 85001322025	La ESAS realiza el respectivo cargue del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85001322025
3.3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte Talento Humano Contrato 85001322025 2. Reporte de Beneficiarios del contrato 85001322025	Se realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando así se presentó durante el mes en curso por parte de la EAS
3.3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado de fallecimiento por lo tanto la EAS no realiza acciones relacionadas con la obligación contractual en el periodo reportado.	No hubo lugar en el periodo reportado de fallecimiento por lo tanto la EAS no realiza acciones relacionadas con la obligación contractual en el periodo reportado.
3.3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	N/A	No se realizaron acciones correspondiente a la obligación contractual ya que no da lugar al periodo reportado	Durante el periodo reportado la EAS No presenta activación de Usuario cuéntame ya que no se ha tenido Rotación de los profesionales vinculados
3.3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de aplicativo cuéntame de cargue de Ram digital por UDS 2. Planillas RAM por cada UDS	EL módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame esta habilitado para el periodo reportado, por lo cual la EAS hace el respectivo registro de los niños y niñas que asisten a atención presencial de todas las UDS. Para el periodo reportado la EAS diligencia la RAM en las 4 UDS del contrato 85001322025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la información correspondiente al aplicativo cuéntame . Las planillas RAM originales son presentadas en informe financiero del presente periodo reportado.
3.3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No se realizan acciones de compra de dotación por parte de la EAS para el mes reportado	La EAS para el periodo reportado No hubo lugar para realizar acciones a realizar en compra de Dotación
3.3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal. 2. Se anexa formato de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano por UDS.	La EAS presenta formato de confidencialidad de la información de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha.
3.3.10.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participan de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Radicado No. 202539003000029842 del 06 de mayo de 2025, en el cual se incluye: 1. Reporte de Aplicativo cuéntame de Talento Humano 2. Reporte de Aplicativo cuéntame de Formaciones 3. Reporte de Aplicativo cuéntame de Tomas Nutricionales	Para el periodo reportado la EAS realizó el respectivo cargue de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 85001322025 en el aplicativo Cuéntame. Asimismo, se realizó el cargue de la información relacionada a las atenciones recibidas durante el mes en curso
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
3.3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto la cual reposa en el centro zonal. 2. Presupuesto Firmado para ejecución del contrato.	Para el mes de Marzo se presentó en el marco del primer CTO 85001322025 el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, dentro del comité quedo aprobado el presupuesto
3.3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	El 06 de Agosto la EAS mediante Radicado 202539003000061772 1. Propuesta de contrapartida para el contrato de aportes.	En el marco del primer Comité Técnico Operativo se presento la propuesta de contrapartida para su respectivo aval y aprobación por la supervisión del contrato de aportes 85001322025 - Propone la entrega a 211 participantes, priorizando los participantes que están en estado vulnerable y entregando una RPP más fortalecida a nuestros participantes
3.3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	JULIO: Informe Financiero 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Informe Financiero del periodo reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria.	La EAS cumple con la presentación en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el I.C.B.F, así mismo la E.A.S cuenta con un presupuesto para la ejecución del presente contrato de aporte. Así mismo desde la E.A.S cumple con el control presupuestal estipulado en el presupuesto aprobado por el comité técnico Operativo.

3.3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuentamaestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término preterito de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato o pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Se anexa en medio digital certificación Bancaria,	Se anexa en medio magnético cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la ejecución del contrato de aporte.
3.3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	JULIO: Informe Financiero 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Informe Financiero del periodo reportado.	Los recursos serán utilizados por la EAS única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. 1. Pago de Talento Humano. 2. Pago de servicios Públicos. 3. Pago de Proveedores. Y demas procesos operativos y financiero que requiere la ejecución del contrato de aporte.
3.3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	JULIO: Informe Financiero 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Informe Financiero del periodo reportado.	Se garantiza para la ejecución del contrato durante el presente mes la gratuidad del servicio en el contrato 85001322025
3.3.11.7. Provisiónar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe Financiero del presente en medio físico con número de Radicado 202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 2. Planillas de pago de nómina y desprendibles de pago mes en curso 3. Certificado de Pago SST.	La EAS Provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la ejecución del mismo, realizando los pagos correspondientes a Talento Humano.
3.3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	JULIO: Mediante Radicado N°202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Planillas de Nomina 2. Planilla de Pago SST. 3. Ficheros de Pagos	La EAS realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio.
3.3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	JULIO: Mediante Radicado N°202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Soporte de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso 3. Facturas Electronicas	Se realiza el respectivo pago a proveedores para el mes en curso
3.3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	JULIO: Mediante Radicado N°202539003000061712 del 06 de agosto de 2025 1. Certificado Revisor Fiscal, 2. Pago Proveedores, Ver Informe Financiero. 3. Soportes de Pago de servicios Públicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes financieros de acuerdo a tiempos estipulados con la supervisión del contrato de aporte, lo cual corresponde a los primeros 5 días calendario de cada mes, en donde se presenta en Físico los soportes de pago a proveedores y servicios públicos, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
3.3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Rendimientos Financieros: Son reportados por el operador y de igual forma los reintegra al ministerio de hacienda y crédito	Durante el periodo reportado la EAS cumple con la actividad contractual y se anexan los rendimientos financieros que aplican.
3.3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	Informe financiero Según Radicado: 202539003000061712	Se presenta los soportes de compras locales ejecutados del presente en el mes.
3.3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe Financiero y tecnico del presente periodo contractual en medio magnetico.	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado.
3.3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. Caméts de pólizas	Se realiza la respectiva solicitud de pólizas para los participantes del contrato 85001322025 y las pólizas reposan en las carpetas de los participantes.
3.3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes Informe Financiero Según Radicado: 202539003000061712	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.
3.3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

3.3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO: Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
--	-----	---------------------------------------	--

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Las obligaciones de administración de recursos y a aquellas relacionadas con la revisión de informe financiero fueron revisadas y validadas por el enlace de seguimiento a la ejecución financiera Brayan Tafur, las obligaciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, fueron revisadas por la responsable de punto primario de bienestar: Yenifer Samanta Monroy Espitia, las obligaciones de cumplimiento relacionadas con compras locales, seguimiento a PSS, BPM, aprobaciones de fichas técnicas y proveedores de alimentos fueron revisadas y validadas por la profesional en nutrición Enna Yurany López y las demás obligaciones de carácter técnico y de cumplimiento de los componentes de calidad estuvieron bajo la revisión y validación de la profesional Yuly Rocio Rincón Robayo

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 13/08/2025

<p>Firma: </p> <p>ENNA YURANY LÓPEZ VANEGAS</p> <p>SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES</p>	<p>Firma: </p> <p>BRAYAN STEVEN TAFUR TRIVIÑO</p> <p>ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA</p>
<p>Firma: </p> <p>YULY ROCÍO RINCÓN ROBAYO</p> <p>ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA</p>	<p>Firma: </p> <p>YENIFER SAMANTA MONROY ESPITA</p> <p>APOYO DEL AAVN</p>

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.